

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2020-00174-00

Demandante: José Ricardo Gómez Ruiz

Demandado: Colmena Seguros

1. Como en la audiencia celebrada el 13 de septiembre de 2021, la parte demandante elevó petición de amparo de pobreza, reunidas las exigencias de los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, el Despacho le **OTORGA** el amparo pobreza requerido al demandante José Ricardo Gómez Ruiz, respecto de los gastos procesales, teniendo en cuenta que se encuentra representado por apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE (2),

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Civil 43
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f66fc7c32904a36967f98e03714a45f6e14ae6a223353bec7b80627012e6040d

Documento generado en 13/09/2021 02:26:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>